



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



ACTA NUMERO CINCO – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día dos de febrero de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Sr. Juan Antonio Bernalés Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla y Marlon Leonel Láinez Pineda para que hagan las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La Tec. Raquel del Carmen Serrano de Ayala encargada de la unidad de la Niñez y Adolescencia, presenta ante este concejo informe de actividades realizadas durante el mes de enero del corriente año. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad con sies votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y delegar al jefe de personal Osear Armando Reyes Gonzales, para que coordine las acciones a tomar con la encargada de la unidad de la Niñez y Adolescencia, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Lic. Mario Enrique Orrego Pérez encargado de Catastro, solicita a este concejo la modificación presupuestaria en la Unidad de Catastro Municipal para que se pueda tomar de otras partidas, el complemento para la compra de equipo Informático para dicha unidad.

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	CPU DELL OP-3080 CORE I5-10500 RAM 86 B, 256GB 55D, TECLADO Y MAUSE, WINDOWS 10.	\$ 1,090.00
1	MONITOR DELL 07 XJH5 19,5	\$ 160.00
1	MULTIFUNCION EPSON L 3210 (COPIA IMPRIME Y ESCANEA)	\$ 225.00
1	UPS 500 VA FORZA	\$ 48.00
1	MEMORIA USB 64 KIGSTONE	\$ 10.10
	TOTAL, A PAGAR	\$ 1,533.10

En vista de lo antes mencionado considerando la necesidad de la compra de una computadora de alta gama, para la Unidad de Castrato, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Técnico Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de un mil quinientos treinta y tres 10/100 dólares (US\$1,533.10), a **GARCIA COMPUTADORAS S.A. DE C.V.**, por la compra de una computadora, con las especificaciones





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



anteriormente descritas; la cual será utilizada por la Unidad de Catastro de esta municipalidad, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario agencia Usulután.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES: El Tec. Salvador Antonio Liberato encargado de la Unidad Ambiental, Lic. Mario Enrique Orrego encargado de la Unidad de Catastro y el Bachiller Fredi Santiago Machado delegado de Gestión de Riesgo y Auxiliar de Promoción Social, solicita a este concejo dar a conocer la inquietud verbal de la señora Ana Otilia Gracia, para que la unidad de Catastro le otorgue el permiso para la construcción de un muro de contención de 85 mtrs de largo por 1.50 de alto en el terreno que está ubicado en la zona de puerto grande y dicho terreno colinda con un inmueble del Estado, pero no está delimitado por la unidad de Catastro. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y que los encargados El Tec. Salvador Antonio Liberato encargado de la Unidad Ambiental, Lic. Mario Enrique Orrego encargado de la Unidad de Catastro y el Bachiller Fredi Santiago Machado delegado de Gestión de Riesgo y Auxiliar de Promoción Social, le notifiquen a la señora Ana Otilia Gracia, que la nota dirigida al concejo debe ser elaborada y firmada por ella, para que este concejo de una respuesta conforme a la ley.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura y el bachiller Mario Daniel Guerrero Visquez, Auxiliar de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, presentan ante este concejo actividades realizadas por la unidad en el mes de enero del presente año, las cuales hago mención a continuación: La Jornada de Fumigación 17-01-2022 al 19-01-2022, reunión con miembros de Insaforp, para coordinar Taller de Mantenimiento y Reparación de Motocicleta en el Municipio de San Dionisio, Apoyo en capacitación y entrega de material a los del proyecto de Hortalizas del Centa IICA, Taller de dibujo en Acuarela, Manualidades con los Jóvenes del Municipio de San Dionisio, Manualidades con jóvenes del municipio, Verificación de Zona para el Tanque del proyecto de Agua Potable y Manualidades con niños/as del municipio de San Dionisio. Por tanto, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y los felicitan porque han mejorado en buen porcentaje su trabajo y no han mezclado actividades con las otras unidades.

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita a este concejo se le apruebe el monto de seiscientos 00/100 dólares (US\$600.00), para la realización de un festival denominado **FESTIVAL DEL AMOR**, el cual se llevara a cabo el día 14 de febrero del corriente año, anexo programa a desarrollar, por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y se harán los cambios siguientes en la programación no se realizara el día 12 de febrero a las 3: pm, se repartirá sorbete y se quebraran piñatas a los asistentes al evento; además el jefe de personal se encargara de notificar a los encargados de la





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



actividad y la actividad será financiada con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N° 00160161238, del Banco Hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita la cancelación de la cuota correspondiente al mes de febrero de los alumnos Becados de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, los cuales son 10 de antiguo ingreso y 3 de nuevo ingreso, haciendo un total a cancelar es de setecientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$795.00). Por tanto, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de setecientos noventa y cinco 00/100 dólares (US\$795.00), a nombre de la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, Ruta cañera KM 113, Santa María, en concepto de cancelación de la cuota correspondiente al mes de Febrero de 10 alumnos de antiguo ingreso y 3 de nuevo ingreso. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Solicita a este concejo el pago de transporte marítimo del alumno Carlos Ernesto Martínez Villegas, que se traslada de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada por estar realizando su año social en la Unidad de Salud de Puerto parada. El monto a cancelar es de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), según bitácora presentada. La suscrita municipalidad con el fin de servir a nuestra población y en especial a los niños/as y jóvenes en su desarrollo físico, emocional y académico, por votación unánime, **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ochenta 00/100 dólares (US\$80.00), a nombre de Carlos Ernesto Martínez Villegas, quien se identifica con documento único de identidad número: por servicios de transporte marítimo de Isla San Sebastián hacia Puerto Parada, por encontrarse realizando su año social en la unidad de Salud de Puerto parada. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, y el bachiller Mario Daniel Guerrero Vásquez, Auxiliar de Prom. Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, hacen del conocimiento a este concejo la solicitud de estudiantes de Cantón Isla Rancho Viejo que estudian en el Centro Escolar La Pirraya, si esta municipalidad seguirá con la continuidad de viáticos referentes al pago de sus pasajes en lancha, Por tanto, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecidos





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



en el código municipal vigente, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y ha espera de las calificaciones del año 2021, de los estudiantes que están solicitando los viáticos y que vayan respaldada la solicitud con nombre, número de Dui y firma de los padres porque son menores de edad, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Lic. Mario Enrique Orrego Pérez encargado de la unidad de Catastro y la Licda. Gloribel Batres encargada de Cuentas Corrientes presentan ante este concejo el resultado de la visita de campo a Isla San Sebastián el día lunes treinta y uno de enero del corriente año; y se da por recibido y se autoriza a la señora Juana Francisca Serrano, los negocios de billar bebidas alcohólicas, según solicitud del 26/01/2022 y la inspección realizada por las unidades de Catastro y Cuentas Corrientes, por tanto, La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales que le confiere el código municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas; por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Conceder Licencia para la Comercialización de Alcohol, Cervezas y Billar; a la señora Juana Francisca Soriano, durante el periodo del 8 de febrero al 31 de diciembre del 2022, dicho establecimiento está ubicado en Caserío El Cojoyón, Isla San Sebastián, la señora Juana Francisca Soriano, será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta documentación para gestión de anticipo del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTON IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIO DE RAMIREZ DE CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"** el cual será cancelado a la empresa **V&V CONSTRUCTORES SA DE CV.** Quien es la ejecutora del proyecto por un valor del 30% sobre el monto del contrato. En vista de lo antes mencionado en beneficio de la población en general, esta municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo la erogación de cincuenta y ocho mil novecientos dieciocho 20/100 dólares (US\$58,918.20) de los estados unidos de américa, el cual es el anticipo de 30% sobre el monto del contrato es de ciento noventa y seis mil trescientos noventa y cuatro 00/100 dólares (US\$ 196,394.00) de los estados unidos de américa, a nombre de la empresa **V&V CONSTRUCTORES S.A DE C.V.** Quien es la ejecutora del proyecto **"CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTON IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIO DE RAMIREZ DE CANTON IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN"**, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Asfaltado Desvió Ramírez LD N° 00160162660 del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua presenta documentación para gestión de anticipo del





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIO DE RAMIREZ DE CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN"** el cual será cancelado a la empresa **CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS SA DE CV**. Quien es la supervisora del proyecto por un valor del 30% sobre el monto del contrato. En vista de antes mencionado en beneficio de la población en general esta municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Mekndez Ortiz, para que haga efectivo la erogación de dos mil novecientos diez dólares (US\$2,910.00) de los estados unidos de américa, el cual es el anticipo de 30% sobre el monto del contrato el cual es de nueve mil setecientos 00/100 dólares (US\$9,700.00) de los estados unidos de américa, a nombre de la empresa **CONSTRUCTORA REYES Y HERMANOS S.A DE C.V.** Quien es la supervisora del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE TRAMO DE CALLE CON MEZCLA ASFALTICA DESDE CENTRO ESCOLAR CANTÓN IGLESIA VIEJA, HASTA EL DESVIO DE RAMIREZ DE CANTÓN IGLESIA VIEJA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"** Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Asfaltado Desvió Ramírez LD N° 00160162660 del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe UAC, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se autorice aprobación para que se realice el anticipo del 30% a la empresa **SERVICIOS MULTIPLES SA DE CV** por el inicio de formulación ambiental para la obtención del **PERMISO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO BORDA DE PROTECCIÓN UBICADO EN ISLA LA PIRRAYA MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN** por tanto esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y dejar pendiente para la próxima reunión por que la documentación no está completa. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se autorice aprobación para que se realice el anticipo del 30% a la empresa **SERVICIOS MULTIPLES SA DE CV** por el inicio de formulación ambiental para la obtención del **PERMISO AMBIENTAL PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE MUELLE EN CANTO ISLA SAN SEBASTIAN MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTAN.** Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y dejar pendiente para la próxima reunión por que la documentación no está completa. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta resultado de la publicación en **COMPRASAL** de los **TDR** para que los proveedores ofertaran la elaboración de Formulario Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental para la obtención del Permiso Ambiental del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE MUELLE PUERTO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"** siendo la única oferta recibida de la empresa **SEVICIOS MULTIPLES S.A. DE C.V.** Por un monto de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



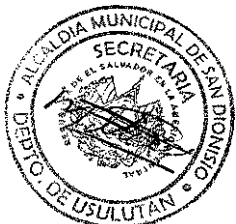
diecisiete mil novecientos (US\$17,900.00) de los estados unidos de américa, haciéndose un anticipo del 30% al firmar la orden de inicio según oferta:

OFERTA ECONOMICA.

COSTOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA MUELLE DE PUERTO GRANDE SAN DIONISIO.	COSTO
Formulario Ambiental	\$ 00.00
Diseño de Muelle y embarcadero, planos arquitectónicos, video 3D recorrido virtual y render.	\$ 1,500.00
Levantamiento Topográfico	\$ 600.00
Estudio Biológico	\$ 1,100.00
Estudio Hidrológico	\$ 1,600.00
Estudio Socioeconómico	\$ 450.00
Análisis de Calidad de Agua (laboratorio autorizado)	\$ 700.00
Estudio de Consulta Pública (opinión)	\$ 450.00
Estudio de Riesgo	\$ 1,600.00
LIDAR-MARN	\$ 400.00
Análisis Legal	\$ 900.00
Especies en programa de manejo ambiental, requerido para el estudio de impacto ambiental (ESIA), el cual se plasman las evaluaciones de los impactos del proyecto.	\$ 1,600.00
Descripción de las instalaciones del proyecto y de las actividades de funcionamiento de acuerdo a lo requerido por los términos de referencia en base al cálculo de las áreas de desarrollo e impermeabilización	\$ 1,300.00
Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental de acuerdo con los TDR Vigentes a la fecha.	\$ 2,100.00
Estudio de zonas costeras marinas.	\$ 1,500.00
Análisis de Resultados de lodos y aguas del sitio.	\$ 1,400.00
Toma de muestras marítimas y buceo (las muestras a analizar serán canceladas por el cliente)	\$ 700.00
TOTAL.	\$ 17,900.00

FORMA DE PAGO.

FASE 1	PORCENTAJE
ANTICIPO CONTRA ORDEN DE INICIO.	30%
ENTREGA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTAL	10%
ENTREGA DE PERMISO AMBIENTAL	60%





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



Por tanto, esta municipalidad con síes votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobada la oferta económica presentada por **SERVICIOS MULTIPLES MOLINA S.A. DE C.V.** y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez, para que haga efectivo el pago del anticipo del 30% para la elaboración de formulario ambiental y estudio de impacto ambiental para la obtención del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE MUELLE PUERTO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN”**, por monto contractual de \$ 17,900.00 de los estados unidos de américa, con un anticipo del 30% que equivale a \$ 5,370.00 de los estados unidos de américa, a nombre de **SERVICIOS MULTIPLES MOLINA S.A. DE C.V.** Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, informa que el Sr. Edwin Antonio Meléndez Ortiz quien es soldador construirá la puerta metálica en la terminal de cableados que se encuentra en el Kyosco de parque municipal el cual se acordó en Acta# 32-2021 acuerdo# 19 y no se había presentado debido a que tenía atrasos por trabajos que estaba realizando pero que empezará las labores el día jueves 03/02/2022. esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y por aprobado para que puedan iniciar el trabajo el día 03/02/2022, con la construcción de la puerta metálica. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro comparativo referentes a la compra de materiales para la construcción de cancha de futbol playa en Cantón Isla San Sebastián, **FERRETERÍA GRACIAS A DIOS** por un monto de \$1,720.00; **FERRETERÍA EL AMIGO** por un monto de \$1,722.50. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** se da por recibido y se deja pendiente para la próxima reunión por que la cotización presentada esta incompleta. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se autorice compra de 2 teléfonos los cuales serán orientados para la unidad de cuentas corrientes y unidad de la mujer la cotización fue realizada con el profesional independiente Lic. Milton Alexander Martínez por un monto de \$75.00; y en Radioshart por un monto de \$115.98. por tanta esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de setenta y cinco (US\$75.00), a nombre de Lie. Milton Alexander Martínez, por la compra de dos teléfonos Alcatel T56, uno para la Unidad de la Mujer y el segundo para la Unidad de Cuentas Corrientes, ya que no cuentan con teléfono fijo lo cual es una herramienta necesaria para tener una debida comunicación con los proveedores. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, Solicita se apruebe compra de 5 Block de órdenes de compra por un monto de cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$47.00), para





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



realizar los procesos respectivos de compra en IMPRENTA MILENIUM. En vista de lo antes mencionado por unanimidad esta municipalidad, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que efectué el pago de la erogación de cuarenta y siete 50/100 dólares (US\$47.50), a nombre del señor Ever Alexander Martínez Oliva, propietario de IMPRENTA MILENIUM, por la compra de 5 Block de compra la cual será utilizada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para formalizar las órdenes de compra. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización tanto de rollos de tela correspondiente a la empresa depósito de tela como también de uniforme ya hechos en la Pierre Cardín para que sean evaluados por el concejo. Por tanto, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y además se delega al jefe de personal y a UACI, para que realice las cotizaciones de uniforme completo, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTE:** El Tec. Salvador Antonio Liberato encargado de unidad ambiental y el Bachiller Fredi Santiago Machado auxiliar de la unidad de proyección social, informan a este concejo las actividades que se han realizado en el río El Molino, con el objetivo de proteger a la población la preocupación es que la obra se ha paralizado debido a que la maquinaria enviada no es la adecuada para realizar dicho trabajo por lo complicado del terreno, además tenemos unas 140 bolsas plásticas recolectadas con la cuadrilla que fue mandado por esta municipalidad. La suscrita considerando el seguimiento a la obra de dragado del cauce del río el Molino ya que el objetivo es proteger la salud de la población, los cultivos agrícolas y el bosque de manglar sus especies del ecosistema, a lo cual la señora José Agustín Zelaya Velásquez, le dará seguimiento a la problemática antes mencionada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTIUNO:** La Bachiller Fideline de Jesús Romero de Cruz, encargada de la unidad de la mujer, informa a este concejo sobre la invitación al proceso formativo sobre MASCULINIDADES. Que ejecutara Funsalprose, a través del proyecto Restituyendo los derechos de las mujeres adolescentes y niñas en seis municipios del departamento de Usulután. Las cuáles serán impartidas los días 09, 16, y 23 de febrero del año en curso, en horario de 8:00am a 2:30pm, el dicho evento se desarrollará en el Restaurante La Quinta Munguía. Por lo que se solicita la presencia del alcalde y tres hombres más que sean parte del concejo. En Vista de lo antes mencionado en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Delegar al 4° regidor propietario Osear Armando Rey González, El síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría, el Regidor suplente Marlon Leonel Láinez Pineda, indispensable el alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez, por lo cual las reuniones extraordinarias de concejo las realizarán los días que el concejo estime conveniente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTIDOS:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el código municipal vigente y en atención a la solicitud





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



presentada por el señor José Alfredo Ortiz Hernández, en su calidad de representante legal del señor Santos Fernando Granados Clímaco quien es el propietario del inmueble, ubicado en polígono "B" de Colonia Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matrícula número 75055841-00000, asiendo 2 denominado como LOTE NUMERO 3, en esta población respectivamente, y que fueron otorgados por esta alcaldía municipal, manifestando que su hija y beneficiaria ELIZABETH IRASEMA GRANADOS ORTIZ, ya cumplió la mayoría de edad, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde municipal José Agustín Zelaya Velásquez, para que nombre de la municipalidad de San Dionisio, firme documentos necesarios para que se desvincule del bien de familia, el inmueble propiedad del señor SANTOS FERNANDO GRANADOS CLIMACO, UBICADO EN EL POLIGONO "B" DE COLONIA Altos de la Ceiba II, inscrito bajo matrícula número 75055841-00000, asiendo 2, denominado como LOTE NUMERO 3 en esta población respectivamente, siempre que cumplan con los requisitos indispensables de acuerdo a la ley del bien de familia, para la respectiva desvinculación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTITRES:** La presente es para dar respuesta a la solicitud que por acuerdo municipal donde se delega a la comisión de deporte municipal y al área de promoción social para la conformación del comité de deporte municipal de san Dionisio quedando conformado de la siguiente manera:

Presidente: Rafael Arturo Zelaya.

Secretario: Sandra Mabel Cortez de Helena

Tesorera: Alma Yesenia Ortiz de Meléndez.

1º vocal: Edenilson Hesky Campos.

2º vocal: Mario Daniel Guerrero Vásquez.

Coordinadores de comité: Carlos Jacobo Jiménez

Fredi Santiago Machado.

En vista de antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** a) Aprobara la conformación del comité de deportes, b) La dieta que recibirán los miembros del comité serán \$6.00 por cada sesión las cuales serán 4 por mes, C) Se acepta la propuesta del comité de deportes con respecto a la contratación de Nelson Omar Sánchez, pero este concejo por unanimidad decide que se entreviste a los dos aspirantes, d) la oferta económica para el monitor contratado por votación unánime de parte de este concejo es de trescientos dolores (US\$300.00), menos descuentos correspondientes. Cabe mencionar que a las trece horas con treinta y tres minutos se retiró de la reunión el alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, por asuntos personales delegando en su lugar al suplente propietario señor William Antonio Padilla para presida la reunión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTICUATRO:** el Ministerio de Salud presenta a este concejo Plan de Fumigación ante este concejo para ser aprobado: Dicha actividad se realizará con el personal de vectores del SIBASI, Usulután, contando con el equipo de bombas térmicas por lo cual solicitamos la compra de gasolina y diésel para poder realizar la fumigación en las siguientes comunidades:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Nº	LUGARES PROGRAMADOS	NUMERO DE VIVIENDA	DIESEL GL.	GASOLINA
1	Cas. Centro Cantón Mundo Nuevo	90	4.3	1.3
2	Cas. La Alcancia Cantón San Francisco	68	3.3	1.0
3	Cas. La Soledad Cantón San Francisco	20	1.0	0.3
4	Cas. Central Cantón San Francisco	71	3.4	1.0
5	Cas. La Joya Cantón San Francisco	75	3.6	1.1
TOTAL		324	16	5

Por tanto, Este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con cinco votos a favor **ACUERDA:** La suscrita municipalidad en su propósito de cuidar de la salud de la población en general da por aprobado el plan de fumigación presentado por el ministerio de Salud, con el propósito de erradicar el zancudo transmisor del dengue y la chikungunya, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTICINCO:** El Tec. Salvador Antonio Liberato encargado de la unidad ambiental presenta nota a este concejo sobre la documentación solicitada por la dirección general de gestión territorial. La cual se detalla a continuación:

- 1- Acuerdo Vigente del nombramiento de la persona que fungirá en la jefatura o Coordinación de su Unidad Ambiental Municipal.
- 2- Información Completa de la Jefatura: teléfonos, correos, dirección, etc.
- 3-POA2022.
- 4- Diagnostico ambiental de su municipalidad.

La suscrita municipalidad considerando que es de suma importancia a la Unidad Ambiental con cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y que la unidad correspondiente entregue al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, todo lo solicitado, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTISEIS:** El tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, solicita autorización de poder hacer la liquidación de las cuentas de los proyectos ejecutados durante el año 2021, y que ya llegaron a su fin y están libres de compromisos de pago, entre ellas algunas que aun poseen saldos financieros pero que ese saldo será trasladado a su cuenta madre y a la vez este servirá para la apertura de los nuevos perfiles aprobados para el año 2022. Mencionar también que hay cuentas que esta municipalidad manejaba con el banco hipotecario pero que dejaron de tener movimiento y en su mayoría están inactivas, solicito autorización para liquidar.

Entre las cuantas que se deben liquidar y se les dar y deben aperturar nuevas bajo los perfiles 2022 son:

- 1- Educación Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD.
- 2- Ambulancia LD.
- 3- Fomento al Deporte LD.
- 4- Mantenimiento de Calles LD.

Y las cuentas que esta municipalidad manejan y que ya no tienen movimiento son:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



NOMBRE DE LA CUENTA.	SALDO
Pavimentación tramo Iglesia Vieja	\$0.03
FODES 2%	\$ 297.64
Desechos Sólidos 2019	\$ 165.33
FODES 5% Pre- inversión	\$ 2,082.53
FODES 25% Funcionamiento	\$ 158.63
Pago de Planillas	\$ 18.26
101 aniversario de San Dionisio	\$ 455.81
Entregas de Láminas LD	\$ 2,849.55
Emergencia invernal 2021 LD	\$ 10,337.98
Construcción de viviendas	\$ 50.25
Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura	\$ 0.00

Por tanto, esta municipalidad después de conocer cada uno de los saldos con que se encuentra las cuentas anteriormente mencionadas como cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y autoriza al tesorero municipal que realice los trámites necesarios para realizar la liquidación de las cuentas de los proyectos que se ejecutaron en el año 2021, las cuales están libres de compromiso y dar apertura a los nuevos perfiles ya aprobados para el año 2022. Lo cual se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTISIETE:** El tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, presente informa a este concejo que será hasta la próxima la reunión que podrá presentar los saldos financieros que esta municipalidad posee a la fecha, ya que el día de ayer se solicitaron los estados de cuenta al banco Hipotecario, pero hasta el momento no he tenido respuesta, esperando recibirlos el día de hoy, ya que con ellos se termina de cuadrar junto a los libros de bancos, por tanto esta municipalidad con cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido la solicitud realizada por el tesorero municipal ya que no obtuvo respuesta ante la solicitud presentada al Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTIOCHO:** Se solicita aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales por trabajos de limpieza realizados en el Río El Molino. De fecha 03/01/2022 al 14/01/2022, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales con cinco votos a favor y **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (US\$450.00), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Calles LD N°00160161157, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTINUEVE:** se ha presentado el señor: **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número 01881171-6; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserío La Hacienda





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



el centro de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de febrero del dos mil veintidós; **permiso que les es concedido**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **HUGO ANTONIO LEMUS MEJIA** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRIENTA:** Madres Educadoras del Centro de Bienestar Infantil (CBI), de Isla Sn Sebastián solicitan a este concejo apoyo económico por la cantidad de doscientos cuarenta dólares (US\$240), mensuales, para gastos varios del CBI, en vista de lo antes mencionado en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido la solicitud pero no se le puede apoyar ya que la municipalidad no cuenta con los recursos económicos para poder brindar esa cantidad mensualmente; pero si quedamos a la disposición para brindar nuestro apoyo en otras actividades. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRIENTA Y UNO:** El alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, Solicita se realice pago a ACDAUC, por tanto esta municipalidad en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad al código municipal vigente con cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el pago de la deuda hasta diciembre del año 2021 y exigir como concejo a ADAUC, el plan de trabajo que se ejecutara para el año 2022, para continuar con la representación por parte de la municipalidad y se delga al sindico municipal para que en nombre del concejo realice dicha nota y la envíe; al mismo tiempo se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de un mil doscientos sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$1,265.00), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta la municipalidad de san Dionisio/ Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRIENTA Y DOS:** Se solicita pago de planilla de encargado de regar la Cancha del Mini Estadio, el señor Marvin Antonio Morataya Guzmán. Por un monto de SESENTA Y SEIS 64/100 DOLRES (US\$66.64), por tanto, esta municipalidad con cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de SESENTA Y SEIS 64/100 DOLRES (US\$66.64), a nombre del señor Marvin Antonio Morataya Guzmán, quien se identifica con documento único de identidad número: , ya que es el encargado del mantenimiento del mini estadio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRIENTA Y TRES:** La Doctora Rosa María Martínez Campos, médico y directora de la unidad comunitaria en salud familiar intermedia de Puerto Parada J.V.P.M. No 14230, a través del sistema integral de información de salud del

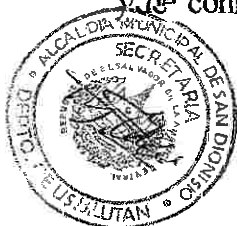




ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



ministerio de salud, hace del conocimiento de este concejo que hay un caso de un menor con diagnóstico de Dengue Grave reportado por el hospital nacional San Juan de Dios de San Miguel, el menor reside en Isla San Sebastián municipio de San Dionisio, por la gravedad del caso se solicita a este concejo el apoyo para colaboración de combustible para la fumigación completa en toda la Isla anteriormente mencionada para el día 4 de febrero del año en curso, los cuales seria 12 galones de diésel y 5 de gasolina regular. En vista de la emergencia esta municipalidad con cinco votos a favor **ACUERDA:** Se da por recibido y aprobada 12 galones de diésel y 5 de gasolina regular. La solicitud para la fumigación de toda isla San Sebastián municipio de San Dionisio. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRIENTA Y CUATRO:** Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría en su calidad de síndico municipal solicita a este concejo la compra de 30 Drivers de 60 W y 60 Fotoceldas. Esta municipalidad en vista de la necesidad, que surge en nuestras comunidades con cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de un mil cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares (US\$1,440.00), a nombre de **ECOLED S.A. DE C.V.** Por la compra de 30 Drivers de 60 W y 60 Fotoceldas la cual ira orientada al mantenimiento de alumbrado público de las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRIENTA Y CINCO:** La suscrita municipalidad en uso de facultades que le confiere el código municipal vigente en el artículo 4 numeral 14 la Regulación del Funcionamiento de Restaurante, Bares, Club Nocturnos y otros establecimientos similares por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Rudy Alberto Lemus Valencia; el funcionamiento de cervecería, debiendo cumplir las demás leyes relacionadas con este rubro. Dicho establecimiento está ubicado en Caserío El Cojoyón, Isla San Sebastián. El señor Rudy Alberto Lemus Valencia; será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las autoridades. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRIENTA Y SEIS:** La suscrita municipalidad en uso de facultades que le confiere el código municipal vigente en el artículo 4 numeral 14 la Regulación del Funcionamiento de Restaurante, Bares, Club Nocturnos y otros establecimientos similares por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar a la señora Zulma del Carmen Guevara; el funcionamiento de cervecería, debiendo cumplir las demás leyes relacionadas con este rubro. Dicho establecimiento está ubicado en Caserío El Cojoyón, Isla San Sebastián. El señor Zulma del Carmen Guevara; será responsable del funcionamiento de dicho establecimiento, ante las autoridades. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRIENTA Y SIETE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta a este concejo solicitud de compra en base a cotización presentada para la compra de un **RADIADOR TY DYNA 150 D1014 MOTOR Diésel 5L Chasis**, para el **Toyota DYNA**, debido que el actual presenta deterioro y fuga de agua, por un monto de trescientos sesenta 00/100 dólares (US\$360.00). Por tanto, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de trescientos sesenta 00 dólares (US\$360.00), a nombre **GRANDOS CRUZ S.A. DE C.V.**, por la compra de un **RADIADOR TYDYNA 150 D1014 MOTOR Diésel 5L Chasis**, para el Toyota DYNA, el cual es utilizados en diversas actividades por la municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRIENTA Y OCHO:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, cotización de 4 llantas para realizar cambio al vehículo utilizado para la recolección de Desechos Sólidos de esta municipalidad, por un monto de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad con el código municipal, con cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de novecientos 00/100 dólares (US\$900.00), a nombre del señor Miguel Ángel Bustillo Gutiérrez dicha compra es para el cambio de chantas del vehículo que es utilizado para la recolección de Desechos sólidos del municipio. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRIENTA Y NUEVE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, cotización de 4 llantas para realizar cambio al vehículo utilizado para el vehículo DYNA, por un monto de cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 dólares (US\$468.00), por tanto, esta municipalidad con cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la compra y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 dólares (US\$468.00), a nombre de **CENTRO DE LLANTAS LA CENTROAMERICANA S.A DE C.V.** por la compra de 4 llantas 7000 RIS 10 PR CV5000 FIRESTONE, la cual será para el vehículo DYNA, el cual es utilizado para diversas actividades por la municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.

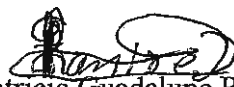




ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

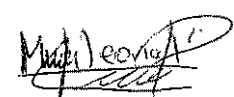

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.


Oscar Arman do Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

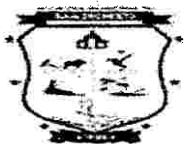

Wilmar Artimeño Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



ACTA NUMERO SEIS – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día diez de febrero de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La señora Ana Otilia García Cruz, habitante de la Colonia Altos de la Ceiba, del municipio de San Dionisio, solicita a este concejo permiso de para construcción de muro de retención a nivel de tierra de 85 mtrs. Por 1.50 de alto, el terreno está a nombre de José Daniel García Cruz, está ubicado en la zona de Puerto Grande y dicha propiedad colinda con inmueble del Estado. En vista de lo antes mencionado este concejo uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Se resuelve, conceder el respectivo permiso de construcción, a la señora Ana Otilia García Cruz, con las especificaciones antes mencionadas en propiedad del señor José Daniel García Cruz, ubicado en la zona de Puerto Grande, de esta Jurisdicción y como compensación que siembre plantas ornamentales como sagrada familia y algunos árboles frutales que estime conveniente, para beneficio del medio ambiente. Y supervisar el cumplimiento de las limitaciones por parte de la unidad de catastro. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La licenciada Lucia Margarita Mena de Medina, contadora Municipal, solicita a este concejo se le proporcione Asesoría Técnica Contable Gubernamental, ya que se ha estado gestionando los permisos ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) para hacer uso de sistema SAFIM como también el curso Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG). Se ha verificado el estado actual de la Contabilidad de esta Municipalidad la cual no se encuentra actualizada desde el mes de marzo 2019 haciendo un total de dos años nueve meses de retraso, por lo que considero **URGENTE** solventar las dificultades en la actualización que presenta esta unidad por lo anterior es fundamental tener una inducción o Asesoría sobre Contabilidad Gubernamental, ya que no hay fecha establecida para el curso que facilita el Ministerio de Hacienda, por lo que solicitud se considere la contratación eventual de una Asesoría Contable externa entre uno o dos meses, hacia mi persona, la cual estoy dispuesta





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



a recibir los días sábados para no intervenir entre mis obligaciones laborales. En vista de lo antes mencionado, con dos puntos a favor y cuatro abstenciones una por el primer regidor suplente señor William Antonio Padilla, la segunda por la segunda regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez, la tercera por el tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio y la cuarta por el cuarto regidora propietario señor Oscar Armando Reyes González, tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Que la solicitud de la licenciada Lucia Margarita Mena de Medina, contadora Municipal cual no procede por no tener los votos necesarios, ya que la suscrita municipalidad considera que primero hay que ver que es lo que la licenciada puede solventar y luego de se tomara una mejor decisión **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La bachiller Fidelina de Jesús Romero de Cruz, encargada de la Unidad de la Mujer, solicita a este concejo se autorice la reprogramación del Presupuesto de la Unidad de la Mujer, año dos mil veintidós, ya que actualmente carece de una impresora y una silla secretarial, la cual está presupuestada pero el monto es muy bajo. Por tanto, el concejo en uso de sus facultades que confiere el código municipal **ACUERDA:** Dar por recibido y gira orden para que el encargado presupuestario realice las reprogramaciones necesarias, junto con la Encargada de la Unidad de La Mujer. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Tec. Salvador Antonio Liberato, encargado de la Unidad Ambiental, informa a este concejo lo siguiente: Informarles que se continuará con la jornada de limpieza en coordinación con ADESCO y Unidad de Salud Local, al mismo tiempo solicita transporte de lancha para el traslado del plástico desde Isla Rancho Viejo a Puerto Grande o Puerto Parada el día jueves 10 de febrero del 2022. También en coordinación con los monitores de la escuela de futbol playa para colocar bolsas donde los niños están realizando aseo en la zona de la cancha sur y se pretende hacer traslado mensualmente dependiendo la cantidad de desechos y se necesita bolsas plásticas la mayor cantidad que se puedan comprar, transporte del tren de aseo, refrigerios para 60 personas. Y es de gestionar posteriormente unos Jumbos de nailon. Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el transporte de lancha, para el traslado del plástico desde Isla Rancho Viejo a Puerto Grande o Puerto Parada el día jueves 10 de febrero del 2022, 50 paquetes de bolsa y los 60 refrigerios y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague las erogaciones correspondientes a la solicitud, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** La directora del Complejo Educativo de San Dionisio, Licda. Sandra Yanira Larreinaga de Pérez, solicita a este concejo apoyo económico para la reconexión de la energía eléctrica de dicho Centro por la cantidad de ciento ochenta y tres 85/100 dólares (US\$183.85). Por tanto, en vista de lo antes mencionado con tres abstenciones un por parte de la segunda regidora propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez, el segundo por tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio y el tercero por el síndico municipal licenciado Juan Antonio Bernalles Chavarría y con tres votos a favor uno por el primer regidor suplente señor William Antonio Padilla, el segundo por cuarto regidor propietario señor





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Oscar Armando Reyes González y el tercero por el alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, el cual hizo uso de su voto calificado. Esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la licenciada Sandra Yanira Larreinaga de Pérez, solicita a este concejo apoyo económico para la reconexión de la energía eléctrica de dicho Centro por la cantidad de ciento ochenta y tres 85/100 dólares (US\$183.85), y autorizar al tesoro municipal para que haga efectiva la erogación por la cantidad anteriormente mencionada y se comprobare con la documentación debidamente legalizada financiado con fondos de la cuenta municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N°00160142594, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de la Unidad de Prom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita el pago de matrícula y la primera cuota de los alumnos becados en la Universidad de Oriente. (UNIVO), los cuales menciono a continuación: Bachiller José Fernando Aragón Argueta, Bachiller Osear Antonio Hernández Ascencio y Bachiller Doris Yesenia Ayala Lozano. Por un monto de cuatrocientos veintiocho 75/100 dólares (US\$428.75). Por tanto, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado girando orden al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cuatrocientos veintiocho 75/100 dólares (US\$428.75). A la Universidad de Oriente. (UNIVO), En concepto de pago de la matrícula y primera cuota correspondiente al mes de enero del 2022, por los alumnos becados el Bachiller José Fernando Aragón Argueta, Bachiller Oscar Antonio Hernández Ascencio y Bachiller Doris Yesenia Ayala Lozano. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura LD N°00160161238, del Banco Hipotecario de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La bachiller Fidelina de Jesús Romero de Cruz, encargada de la Unidad de Mujer, solicita a este concejo sonido, 45 sillas, 20 mesas, 20 manteles, decoración, transporte y canopys, para la celebración del día Internacional de la Mujer, evento que se llevara a cabo el martes 8 de marzo del año en curso en el parque central del Municipio de San Dionisio. Partir de las 9:00am y culminando a las 12:00 md, el cual será ejecutado con una feria de emprendedoras con el objetivo de impulsar el Empoderamiento Económico de las Mujeres del Municipio. Este concejo en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad en lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de sonido, 45 sillas, 20 mesas, 20 manteles, decoración, transporte y canopys, perifoneo y delegar a la encargada de Arte y Cultura, Unidad de la Niñez y Adolescencia, proyección social, para que colaboren en la organización del evento el Día Internacional de Mujer a realizarse el día 8 de Marzo del corriente año, a partir de las 9:00am y finalizando a las 12:md; Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Comunidad Caserío Churla de Cantón Iglesia Vieja del municipio de San Dionisio, solicita a





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



este concejo se les apoye en la reparación y balastado de la calle vecinal ubicada en Caserío Churla de Cantón Iglesia Vieja, el cual es aproximadamente 150 mtrs. Ubicado a 50 mtrs al norte del puente rio el molino, frente a la propiedad del señor Tomas Campos, Por tanto, la suscrita municipalidad da por recibido ya que por el momento se está trabajando en un Plan de Intervención de calles y caminos vecinales y de ser posible también se incorpora en dicho caserío. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Club Deportivo San Dionisio, solicita a este concejo solicita permiso para utilizar el estadio municipal para los juegos de cuarto de final donde el equipo quedo clasificado, al mismo tiempo solicitamos las mayas, banderines, y que manden a cortar la grama para el partido que se tendrá el domingo 13 de febrero donde se jugara de local hora: 2:30 pm contra ADET TALPETATE. Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobada la solicitud del Club Deportivo San Dionisio de prestar mayas, banderines, se mandará a cortar la grama, con la condición que el equipo se comprometa a dejar limpio la cancha y sus alrededores luego que haya finalizado el encuentro futbolístico. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita autorización para la publicación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) correspondiente al año 2022. En el cumplimiento con la normativa establecida en el artículo 14, 15 y 16 del RELACAP. En donde es necesario contar con tres unidades las cuales son: Unidad Solicitante, jefe UFI, y jefe UACI. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** nombrar única y exclusivamente para la obtención de usuario y contraseña de parte de la UNAC, a la licenciada Gloribel Guadalupe Batres como jefe UFI y al cuarto regidor propietario al señor Osear Armando Reyes González como encargado de Unidad solicitante, delegando y autorizando al jefe UACI Ing. William Dagoberto Paniagua para que realice los tramites necesario para la publicación de los PAAC, correspondientes a los años 2021 y 2022. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro comparativo de precios referente a la adquisición de 32 tubos PVC de 2" con capacidad de 250 PSI.

Nº	NOMBRE	VALOR EN DOLARES
1.0	FERRETERIA GRACIAS A DIOS	\$894.40
2.0	FERRETERIA EL AMIGO	\$896.00

En vista de lo antes mencionado, el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor, **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobada la **OFERTA GANADORA**, teniendo como base legal el artículo 40 inciso "b" de la ley LACAP, en relación con el artículo 59 de la ley RELACAP y cotización realizada por las ferreterías mencionadas esta unidad recomienda la compra en su totalidad a la **FERRETERIA GRACIAS A DIOS**. Por un monto de ochocientos noventa y cuatro 40/100 dólares (US\$894.40), y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación a nombre de la señora Marcía Carolina de Paz Bonilla, por la compra de 32 tubos PVC de 2" con capacidad de 250 PSI. Concepto de donación a los habitantes de Caserío el Mechudo para llevar agua a diez familias de esa zona. Aplicándose





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la empresa DM INGENIEROS para la adquisición de 1 silla secretarial y una impresora multifuncional L3250 por un monto de total de trescientos ochenta y siete 73/100 dólares (US\$387.73), por tanto esta municipalidad con seis votos a Favor **ACUERDA:** Dar por aprobado y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de trescientos ochenta y siete 73/100 dólares (US\$387.73), a nombre de **DM INGENIEROS S.A. DE C.V.** por la compra de una silla ejecutiva Ámsterdam de malla 280 libras y una Impresora Multifuncional Epson L3250 Inalámbrica para la Unidad de la Mujer. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta documentación para que se realice el anticipo del 30% a la empresa **SERVICIOS MULTIPLES SA DE CV** para la obtención de permisos ambientales referentes a la **CONSTRUCCIÓN DE LA BORDA EN ISLA LA PIRRAYA**. En vista de lo antes mencionado, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3° Regidor propietario, Julio Alberto Torres Osorio, **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado el anticipo del 30% dar orden al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos setenta y dos 90/100 dólares (US\$372.90), a nombre de **Servicios Múltiples Molina S.A. DE C.V.** en concepto de pago de anticipo del 30%, por la elaboración de formulario ambiental para la obtención del permiso ambiental del proyecto denominado: Mejoramiento de Borda en Caserío Isla La Pirraya, Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután, monto contractual: \$1,100.00 + IVA, 30% Anticipo \$ 372.90, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta documentación para que se realice el anticipo del 30% a la empresa **SERVICIOS MULTIPLES MOLINA SA DE CV** correspondiente para la obtención de permisos ambientales referentes a la **CONSTRUCCIÓN DE SENDERO ECOTURISTICO**. En vista de lo antes mencionado, en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3° Regidor propietario, Julio Alberto Torres Osorio, **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado el anticipo del 30% dar orden al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de trescientos setenta y dos 90/100 dólares (US\$372.90), a nombre de **Servicios Múltiples Molina S.A. DE C.V.** en concepto de pago de anticipo del 30%, por la





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C. A
TELÉFONO: 2632-0600



elaboración de formulario ambiental para la obtención del permiso ambiental del proyecto denominado: **CONSTRUCCIÓN DE SENDERO ECOTURISTICO**, monto contractual: \$1,100.00 +IVA, 30% Anticipo\$ 372.90, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Jefe UACI presenta cuadro comparativo de cotizaciones referentes a la compra de materiales para la construcción de cancha de futbol playa en **CANTÓN ISLA SAN SEBASTIÁN MUNICIPIO DE SAN DIONISIO DEPARTAMENTO DE USULUTÁN** (*se anexa cuadro comparativo*).

Nº	NOMBRE	VALOR EN DOLARES
1.0	FERRETERIA GRACIAS A DIOS	\$ 4,413.25
2.0	FERRETERIA EL AMIGO	\$ 4,525.00
3.0	FERRETERIA EL BARATILLO	\$ 4,417.00

En vista mencionado, con cuatro votos a favor y dos abstenciones del síndico municipal Lic. Juan Antonio Bernal Chavarría y de la 2º regidora propietaria, Patricia Guadalupe Ramírez. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida y aprobado la recomendación del jefe ce UACI, teniendo como base legal el artículo 40 inciso "b" de la ley LACAP en relación con el artículo 59 de la ley RELACAP y la cotización realizada por las ferreterías mencionada se recomienda la compra en **FERRETERIA GRACIAS A DIOS** y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de cuatro mil cuatrocientos trece 25/100 dólares (US\$4,413.25), a nombre de Marcia Carolina de la Paz Bonilla. Por la compra de 400 bloques de 10x20x40, 50 bolsas d cemento CESSA, 4 ROLLOS DE Malla Ciclón 10.5x72 Corinca y 95 caños galvaniza 2 ch 16. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de ferretería el amigo por un monto de ciento veintisiete 00/100 (US\$127.00) para la compra de herramientas las cuales serán utilizadas por el personal de chapeo de esta municipalidad, siempre buscando el bienestar de nuestra población y sobre todo la salud dándole mantenimiento a las cunetas y calles, con seis votos a favor esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobada la compra por lo cual se autoriza al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento veintisiete 00/100 (US\$127.00), a nombre del señor Oscar Panameño Avalos por la compra de 12 escobas metálicas de 18 D c/n Truper, 1 Barra Lineal de 1x 175cm Truper, 2 Piochas de 5 libras mango corto inserto, 2 azadón forjado N.3 Truper, la cual ira dirigida para el personal de mantenimiento de calles de esta municipalidad, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San

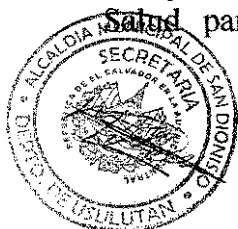




ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Dionisio/Mantenimiento de Calles LD N°00160161157, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Tec. Salvador Antonio Liberato, encargado de la Unidad Ambiental Operática realizó inspección el día 9 de febrero del año en curso, a las nueve de la mañana, en calle del Cantón Iglesia Vieja en compañía del equipo técnico de la municipalidad, donde entronca con la carretera hacia Puerto Parada, lugar donde se va a desarrollar el proyecto de asfaltado en un tramo de un poco más de 500 mtrs, el objetivo de la visita fue de verificar algunos árboles frutales de cocotero que se encuentran identificados frente la propiedad de la familia Linares con unos quince metros de altura que serán removidos debido a que esa parte es bastante reducida. Por tanto, esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Realizar la gestión de adquisición de 100 árboles Frutales, con el encargado de UMMA, luego coordinará una jornada de reforestación y procurará el cuidado de los mismos, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La bachiller Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Pom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, solicita a este concejo transporte marítimo para cinco estudiantes de la Isla San Sebastián para poder trasladarse al complejo Educativo Las Salinas Puerto Parada. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y que la comisión de Educación analice y determine si se le brinda o no el transporte y que lo notifique a la encargada de la de Pom. De Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La Tec. Raquel del Carmen Serrano, encargada de la unidad de la Niñez y Adolescencia, solicita a este concejo la contratación de un bus para el 22 de febrero del 2022, donde se llevarán 50 personas de las diferentes comunidades de San Dionisio FUNDACION PABLO TESAK (Carretera de Oro 14 ½ km, Ciudad Delgado, San Salvador), hora de salida 5: am punto de reunión casa de la Cultura. Por tanto, el concejo municipal haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Se da por recibido y que haga una nueva cotización el jefe de UACI y que contrate a un precio más razonable, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se ha presentado el señor: **ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ**, mayor de edad, quien se identifica con su documento único de identidad número:03210378-7; solicitando que se le extienda permiso para realizar **Jugadas de Gallo** en Caserio La Colonia de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, durante el mes de febrero de dos mil veintidós; por tanto esta municipalidad **ACUERDA:** Otorgar **permiso**, por lo que se ruega a las autoridades civiles y militares, guardar el debido respeto y colaboración que se merece dicha actividad siempre y cuando se respeten las leyes respectivas. **ANGELICA MARIA RIVAS SANCHEZ** será responsable por el desarrollo de dicha actividad cumpliendo con la ley y deberá solicitar presencia de la Policía Nacional Civil, por los menos con tres días de anticipación para coordinar la seguridad del evento y cumplir las medidas de bioseguridad establecidas por el Ministerio de Salud para evitar contagios de COVID-19 **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



VEINTIUNO: Se solicita aprobación de Planilla de Mantenimiento de Calles y Caminos Vecinales de fecha 01/02/2022 al 12/02/2022, por la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00). Por tanto, este concejo Municipal haciendo uso de sus facultades legales con cinco votos a favor y una abstención por parte de 3º regidor propietario Julio Alberto Torres Osorio.

ACUERDA: En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (US\$800.00), por pago a trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Mantenimiento de Calles LD N°00160161157, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO**

VEINTIDOS: Se solicita pago de combustible correspondiente al mes de enero del año 2022, por un monto de novecientos treinta y cuatro 39/100 dólares (US\$934.39). A la estación de suministro de servicios AVILES, por tanto, esta municipalidad con cinco votos a favor y una abstención por parte del tercer regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio. Y con seis votos a favor solo en Desechos Sólidos; por tanto, este concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de novecientos treinta y cuatro 39/100 dólares (US\$934.39). Según detalle: Motosierra\$ 24.41 cuenta municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157; Desechos Sólidos \$140.00, cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Desechos Sólidos LD N° 00160161173; Hilux \$380.39, cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fondos Propios N° 00160142594; Ambulancia\$ 85.00, cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Ambulancia N° 00160161181; Fumigación\$ 246.90, cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Educación, Salud, Arte y Cultura LD N° 00160161238; Tractor \$ 57.91, cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Deporte LD N° 00160161165. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Del Banco hipotecario agencia Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Coordinadores del comité de futbol de esta municipalidad, solicita a este concejo implementos deportivos para la Escuela de Fútbol, para el entrenamiento con los monitores, los cuales detallo a continuación:

Nº	IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	CANTIDAD
1	Pelota #3	5
2	Pelotas #4	10
3	Pelotas #5	5
4	Conos	20
5	Escaleras	4





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



6	Platos	40
7	Ballas	10
8	Banderolas	10
9	Bomba	1
10	Cronómetros	2
11	Pitos o silbatos	2
12	Elásticos Blancos	60 mtrs
13	Camisetas para monitores	4

en vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente por unanimidad **ACUERDA:** Girar orden al jefe de UACI, para que realice las respectivas cotizaciones y las presente en la próxima reunión de concejo. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VENTICUATRO:** Unidad de Educación, Salud Comunitaria, Arte y Cultura, Unidad de la Mujer y Unidad de la Niñez y Adolescencia, presenta presupuesto para la repación de las puertas de la casa de la cultura, otorgado por el señor Darwin Rubelio Romero Méndez, por tanto esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Aprobado presupuesto para la repación de las puertas de la casa de la cultura, otorgado por el señor Darwin Rubelio Romero Méndez, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VENTICINCO:** El Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz tesorero municipal presenta informe sobre saldos financieros que poseen las cuentas que tuvieron movimiento durante el mes de enero, siendo estos los saldos iniciales para el presente mes. Según detalle presentado:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS
75% FODES Inversión	\$ 57,406.51
Fondos Propios	\$ 1,693.33
Libre Disponibilidad	\$ 79,072.85
5% Fiestas Patronales	\$ 3,313.53
Asfaltado Desvió Ramírez	\$ 206,091.46
Construcción de Graderíos	\$ 3,157.4
Fiestas Navideñas y Fin de Año 2021	\$ 14,592.13
Iluminación de Parques	\$ 4,554.88
Adoquinado de San Lorenzo	\$ 9,661.37
Agua Potable Cas. El Mechudo	\$ 3,948.12
Construcción de Viviendas	\$ 1,087.55
Educación, Salud, Arte y Cultura LD	\$ 20,676.27





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Desechos Sólidos LD	\$ 18,291.78
Fomento al Deporte LD	\$ 5,596.98
Mantenimiento de Calles LD	\$ 3,631.03

Cabe mencionar que algunas de cuentas serán liquidadas por estar libre compromisos, pero a su vez se aperturaran con el mismo nombre de los perfiles que están siendo ejecutados en el año 2022, las cuentas que serán aperturadas son las siguientes: a) Mantenimientos de Calles, b) Educación, Salud, Arte y Cultura y c) Fomento al Deporte. Cada una de esas cuentas serán aperturadas con el fondo total que poseen en la actualidad y teniendo un máximo de ejecución según perfiles presentados. En vista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad da por recibo el informe presentado por el tesorero municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** El Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, tesorero municipal, Solicita autorización para realizar traslado de fondos de la cuenta de 75 % FODES a la cuenta de Libre Disponibilidad, en relación con el depósito realizado por el Ministerio de Hacienda el 26 de enero del presente año, siendo un monto de veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho 74/100 dólares (US\$24,158.74), este concejo municipal en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga lo debidamente necesario para el traslado de los fondos a la cuenta de 75 % FODES a la cuenta de Libre Disponibilidad, siendo el monto de veinticuatro mil ciento cincuenta y ocho dólares 74/100 dólares (US\$24,158.74), en el Banco Hipotecario Agencia Usulután. Y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** La suscrita municipalidad recibe recomendable de Comité de Deportes para la contratación del monitor de la Escuela de Fútbol Municipal el señor Nelson Omar Sánchez Chávez, **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol. Por tanto con cinco votos a favor y una abstención por parte del 3º regidor propietario **ACUERDA:** Aprobar la recomendación del Comité de Fútbol de esta municipalidad y contratar al señor Nelson Omar Sánchez Chávez, como monitor de esta municipalidad con salario de trescientos 00/100 dólares (US\$300.00) mensuales menos los descuentos correspondientes, el contrato comprende del 11 de febrero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, y deberá presentar un plan de trabajo, junto con la monitorea Santos Esmeralda Guerreros Hernández. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita el pago de transporte terrestre a nombre del señor Leónidas Isaac Moya Morataya, quien se identifica con su





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



documento único de identidad número: 03314130-6, por la cantidad de ochenta y ocho 88/100 dólares (US\$88.88), en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que haga efectivo el pago de ochenta y ocho 88/100 dólares (US\$88.88), a nombre del señor Leónidas Isaac Moya Morataya, por servicio de transporte terrestre para personas de la Isla La Pirraya e Isla San Sebastián el día 04/02/2022, hacia Puerto el Triunfo a retirar paquetes alimenticios otorgados por el MAG. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Ana Lucia Vega de Rivas encargada de Colecturía, solicita a este concejo licencia para ausentarse los días que a continuación describo: en vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar licencia y Delegar al jefe de personal Osear Armando Reyes Gonzales para que coordine y elabore un cronograma de apoyo a la Unidad, el cual queda de la siguiente manera:

MES DE FEBRERO 2022

DIA	ENCARGADO
Lunes 21 de febrero 2022	José Ricardo Ascencio Cerna
Martes 22 de febrero 2022	Sandra Mabel Cortez de Helena
Miércoles 23 de febrero 2022	Fidelina de Jesús Romero de Cruz
Jueves 24 de febrero 2022	José Ricardo Ascencio Cerna
Viernes 25 de febrero 2022	Fidelina de Jesús Romero de Cruz

MES DE MARZO 2022

DIA	ENCARGADO
Martes 01 de marzo 2022	Fidelina de Jesús Romero de Cruz
Miércoles 02 de marzo 2022	José Ricardo Ascencio Cerna
Jueves 03 de marzo 2022	Sandra Mabel Cortez de Helena
Viernes 04 de marzo 2022	Fidelina de Jesús Romero de Cruz

COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA: ADESCOVEINA, solicita a este concejo la reparación del primer pasaje de la Colonia 27 de agosto ya que esta se encuentra en condiciones desfavorables porque se a desbordado casi por completo con el paso del tiempo, además de ser la entrada principal y en ella se encuentra la válvula madre del agua potable de la





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600

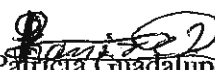


comunidad. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad por unanimidad **ACUERDA:** Que la ADESCOVEINA de la Colonia 27 de agosto cotice la reparación de la entrada de la comunidad y la haga llegar a la menor brevedad posible al concejo, para poder tomar una mejor decisión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta a este concejo cotización de **IMPRESA RESPUESTO**, referente al juego de frenos completos los cuales serán atizados para la HILUX 4X4 doble cabina 2012 el cual es utilizado para realizar misiones oficiales por un monto de setenta y seis 84/100 dólares (US\$76.84), en vista de la necesidad con la cual se utilizan el vehículo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar aprobada y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de setenta y seis 84/100 dólares (US\$76.84), a nombre de **IMPRESA S.A. DE C.V.** Por la compra de un juego de pastillas de frenos delantero y un juego de zapata freno trasero, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario agencia de Usulután **COMUNIQUESE** y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.


Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.


Patricia Guadalupe Ramirez
Regidora Propietaria.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600

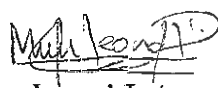


Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.


Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.


William Antonio Padilla
Regidora Suplente.


Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.


Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.


Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO SIETE – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día quince de febrero de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, señor José Agustín Zelaya Velásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernalles Chavarría, Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Lainez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad recibe al sargento Manuel de Jesús Lemus jefe de puesto PNC de San Dionisio. El cual brindo información a este concejo sobre los resultados a fin de año ya que se cerró gracias a Dios con una taza de homicidios no alta, solamente el que sucedió en el Cantón la Soledad y un caso de violencia intrafamiliar, también dio a conocer los Centros Escolares que mantendrán presencia Policial serán la Centro Escolar de San Dionisio y el Centro Escolar de Cantón Iglesia Vieja, son las directrices de seguridad perimetral, como también se impartirán charlas a los alumnos de los Centros Educativos antes mencionadas. Como también solicitaron un convenio entre la PNC y la municipalidad, el pago de la energía eléctrica y el servicio de agua potable, refrigerios para los alumnos cuando impartan las charlas y la compra de algún respuesto de la patrulla policial cuando sea necesario. Por lo que esta municipalidad da por recibido, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Registro Familiar solicita autorización para el asentamiento de la señora: **BERTA LILIAN CAMPOS DURAN**, ya habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número 63 del folio 32 del año 1,950, por tanto El Concejo Municipal con las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** autorizar dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 de la ley de reposiciones de partidas de nacimiento y libros del Registro del Estado Familiar; la reposición de la partida de nacimiento la cual dice: yo, **BERTA LILIAN CAMPOS DURAN**, expongo, que habiéndose destruido la partida de nacimiento que correspondía al número 63 folio 32 del año de 1,950 y con conformidad al artículo cincuenta y siete de la ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, y libros del Registro del Estado Familiar, atentamente le pido admitirme la presente solicitado y darle cumplimiento al trámite respectivo. Acompaño a mi solicitud, certificación de la partida de nacimiento a nombre **BERTA LILIAN CAMPOS DURAN**, quien nació el día 16 de noviembre





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



de 1,950 en el Barrio Mundo Nuevo de esta jurisdicción, siendo hijo(a) de **Magdalena Campos y Medardo Duran**; dicha certificación fue extendida el 11 de febrero del año 2022 San Dionisio, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Licda. Gloribel Batres encargada de Cuentas Corrientes; Lic. Mario Enrique Orrego Pérez encargado de Catastro, solicitan a este concejo transporte marítimo para Isla Rancho Viejo, para realizar inspección a contribuyentes identificados que no se encuentren registrado en el servicio de alumbrado público. en vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor, **ACUERDA:** Dar por recibido y que coordine el transporte el jefe de personal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Párroco de San Dionisio Pbro. Santos Celedonio Vásquez, y presidenta del concejo Eco. Parroquial, señora Elva del Carmen Vásquez de Alvarenga, solicita a este concejo la tala del Árbol laurel de la India que esta frente al parque municipal por está dañando gravemente las cañerías de aguas grises y la fosa séptica. Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Que el encargado de la unidad de medio ambiente haga la inspección y que el jefe de UACI, haga la cotización y se proceda a la tala del árbol. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Los monitores de la Escuela de fútbol de San Dionisio, solicitan a este concejo lo siguiente:

Nº	DETALLE	FECHA	VALOR EN DOLRES
1	Pago de arbitraje	19/02/2022	\$ 45.00
6	Fardos de Powerade	19/02/2022	\$ 60.00
6	Fardos de Agua	19/02/2022	\$ 6.00
4	Bolsas de Cal	19/02/2022	\$ 16.00
Total, a pagar			\$ 127.00

CONSIDERANDO: Que el Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad. Que a través del deporte se busca dar un aporte en la prevención de la violencia, promoviendo el deporte, fomentando la cultura física en los niños y jóvenes del municipio mediante una práctica deportiva de alta calidad dirigida y organizada, contribuyendo a su formación integral y en particular, cultivando valores como la responsabilidad, la solidaridad, el respeto, la disciplina y el trabajo en equipo, dentro del marco de la disciplina del fútbol, por tanto esta municipalidad con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento veintisiete 00/100 dólares (US\$127.00), a nombre de la señora Alma Yesenia Ortiz de Meléndez quién se identifica con su documento único de identidad número: los cuales serán utilizados para los niños de la Escuela de Fútbol de esta municipalidad, aplicándose a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada, financiados los fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio /Fomento al Deporte LD N°





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Los Monitores y el Comité de deportes solicita a este concejo 4 juegos de chalecos, el cual detallamos a continuación. Y jefe UACI presenta cotización de la empresa JEJ DEPORTES referente a la compra de chalecos para la escuela de futbol de San Dionisio por un monto de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), Presento detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTAL \$
CAHELECOS PARA LA ESCUELA DE FUTBOL DE SAN DIONISIO	40	PIEZA	\$4.50	\$180.00
Total, en letras ciento ochenta 00/100 dólares				\$180.00

CONSIDERANDO: Que el Artículo 31 numeral 6 del Código Municipal es una obligación del Concejo Municipal contribuir a la recreación de la comunidad, Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar la compra y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento ochenta 00/100 dólares (US\$180.00), a nombre de la señora Ana Yaneth Parada de Jovel, por la compra de 40 chalecos estampados para ser utilizados por la Escuela de Futbol de San Dionisio, aplicándose a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada, financiados los fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio /Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización realizada en Tienda Herrera de 100 paquetes bolsas grandes para recolección de basura, orientadas para el personal de chapeo por un monto de ciento veinticinco 00/100 dólares (us\$125.00.), presenta detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
PAQUETES DE BOLSAS PLASTICAS	100	PAQUETES	\$125	\$125.00
Total, en letras ciento veinticinco 00/100 dólares				\$125.00

Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar la compra y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento veinticinco 00/100 dólares (us\$125.00.), a nombre del señor Giovanni





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Aristides Herrera Lovos, propietario de la tienda Herrera, por la compra de 100 paquetes de bolsas plásticas tamaño jardín las cuales serán utilizadas para uso del personal de mantenimiento de calles para la recolección de basura aplicándose a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada, financiados los fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio /Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157, del Banco Hipotecario de agencia Usulután **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de Tienda Herrera referentes a materiales los cuales serán utilizados por personal administrativo de esta municipalidad y 50 paquetes de bolsas de basura para la unidad de medioambiente por un total de cuatrocientos sesenta y seis 05/100 dólares (US\$466.05)

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
PAPEL SCOTT 1000 4R	144	ROLLOS	\$ 2.75	\$ 396.00
BOLSA 5 X 8 1LB	5	PAQUETES	\$ 0.53	\$ 2.65
BOLSA 6 X 10 2LB	5	PAQUETES	\$ 0.65	\$ 3.25
BOLSA 3 X 8 CHARAMUSCA	5	PAQUETES	\$ 0.48	\$ 2.40
CAFÉ RIKO 50 UND X CAJA	15	CAJAS	\$ 3.25	\$ 48.75
BOLSAS DE AZÚCAR	25	LIBRAS	\$ 2.60	\$ 13.00
Total, en Letras: cuatrocientos sesenta y seis 05/100				\$ 466.05

Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar la compra y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de cuatrocientos sesenta y seis 05/100 dólares (US\$466.05), a nombre del señor Geovanni Aristides Herrera Lovos, propietario de la tienda Herrera, por la compra de materiales los cuales serán utilizados por personal administrativo de esta municipalidad aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta bitácora de viajes marítimo (lancha) del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, para que sean aprobados, por un monto de ciento treinta 00/100 dólares (US\$130.00) los cuales detallo a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
Fecha 18/01/2022, lugar visitado: Isla Rancho Viejo, responsable de la				





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



alcaldía: Nelson Vladimir González(monitor) actividad, equipo de 30 jugadores(transporte)	1	servicio	\$35.00	\$35.00
Fecha: 25/01/2022, lugar visitado; Isla Rancho Viejo, responsable de la alcaldía; síndico municipal Juan Antonio Bernal Chavarria, actividad, verificación de proyectos de graderío	1	servicio	\$30.00	\$30.00
Total, a pagar				\$65.00

DESCRIPCION	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
Fecha 25/01/2022, lugar visitado; Isla Rancho Viejo, responsable de la alcaldía: Carlos Jacobo Giménez, Actividad Censo socioeconómico de viviendas.	1	servicio	\$30.00	\$30.00
Fecha: 31/01/2022, lugares visitados; Isla San Sebastián, responsable de la alcaldía, Oscar Armando Reyes 8jefe de personal), actividad; Verificación de establecimiento de negocios.	1	servicio	\$35.00	\$35.00
Total, a pagar				\$65.00

en vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad en el código municipal vigente, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar el pago de transporte marítimo y autorización al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague las siguientes erogaciones de las fechas 18/01/2022 y 25/01/2022; por un monto de sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$65.00), a nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, quien se identifica con su documento único de identidad número: ; según detalle anteriormente descrito, los fondos será extraídos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Fomento al Deporte LD N° 00160161165, La fecha 25/01/2022 y 31/01/2022, por un monto de sesenta y cinco 00/100 dólares (US\$65.00), a nombre del señor Miguel Ángel Alfaro Artiga, quien se identifica con su documento único de identidad número: según detalle anteriormente descrito, los fondos será extraídos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario agencia de Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Jefe de UACI, Ing.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro comparativo de cotizaciones referentes a la compra de implementos deportivos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIOS	VALOR TOTAL \$
PELOTAS AVIVA #3	5	UNIDAD	\$ 15.00	\$ 75.00
PELOTAS AVIVA #4	10	UNIDAD	\$ 15.00	\$ 150.00
PELOTAS AVIVA #5	5	UNIDAD	\$ 15.00	\$ 75.00
CONOS	20	UNIDAD	\$ 2.75	\$ 55.00
ESCALERAS	2	UNIDAD	\$ 18.00	\$ 36.00
PLATOS	40	UNIDAD	\$ 2.00	\$ 80.00
BALLAS	2	JUEGOS	\$ 25.00	\$ 50.00
BANDEROLAS	2	JUEGOS	\$ 18.00	\$ 36.00
BOMBA	1	UNIDAD	\$ 18.00	\$ 18.00
CRONOMETROS	2	CRONOMETROS	\$ 15.00	\$ 30.00
PITOS	2	PITOS	\$ 14.00	\$ 28.00
METROS ELASTICOS BLANCOS	60	METROS	\$ 1.3334	\$ 80.00
CAMISetas PARA MONITORES	4	CAMISAS	\$ 10.00	\$ 40.00
Total, en Letras: setecientos cincuenta y tres 00/100 dólares				\$ 753.00

Por tanto, después de haber revisado las otras ofertas, el concejo municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la cotización de INNOVA SPORT, y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de **setecientos cincuenta y tres 00/100 dólares (US\$753.00)**, a nombre del señor Rómulo de Jesús Giménez Martínez, quien se identifica con documento único de identidad número: _____, por la compra de implementos deportivos los cuales serán utilizados por los niños/as de la escuela de Fútbol del municipio de San Dionisio, aplicándose a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada, financiados los fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio /Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario de agencia Usulután **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz encargada de la unidad de la mujer Sandra Mabel Cortez de _____ encargada de arte y cultura, Raquel del Carmen serrano de Ayala encargada de la unidad





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



de la niñez y la adolescencia y Mario Daniel Guerrero, auxiliar de arte y cultura solicitan que se les instale un reloj marcador en la casa de la cultura ya que se presentó el primer accidente de trabajo (*anexo fotografías*). En vista de lo antes mencionado el concejo municipal en uso de sus facultades constitucionales y conformidad en lo establecido en el código municipal, con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibida mas no por aprobada al mismo tiempo el señor Osear Armando Reyes González como jefe de personal les exige a los compañeros de la Casa de La Cultura notificar cuando tengan labores que realizar en campo (reuniones en las diferentes comunidades o tengan actividades con los niños y niñas) y traer constancia del momento que se retiren de las actividades y de la institución al mismo tiempo se les notifica que pueden hacer uso de la justificación de marcar tarde a finalizar cada mes para evitar accidentes futuros. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago para el señor Juan José Martínez Torres quien fue el albañil que finalizo la construcción de 2 planchas que están ubicadas frente al juzgado de este municipio el monto a cancelar seria de ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$88.00), según detalle presentado:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
CONSTRUCCION DE 2 PLANCHAS DE CEMENTO FRENTE AL JUZGADO MUNICIPAL DE SAN DIONISIO.	2	Servicio	\$ 44.44	\$ 88.88
Total, en Letras: ochenta y ocho 88/100 dólares			Total	\$ 88.88

Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con seis votos a favor, **ACUERDA:** Aprobar la compra y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ochenta y ocho 00/100 dólares (US\$88.00), a nombre del señor Juan José Martínez Torres, por la construcción de dos planchas que están ubicadas frente al juzgado de este municipio, aplicándose a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada, financiados los fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio /Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157, del Banco Hipotecario de agencia Usulután **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita se apruebe pago para el señor Edwin Antonio Meléndez Ortiz, por realizar construcción de plancha la cual resguardara el centro de cableados eléctricos del parque municipal el monto a cancelar será de setenta dólares (US\$70.00) libres. Por tanto, con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de setenta dólares (US\$70.00) libres, a nombre de Edwin Antonio Meléndez Ortiz, al señor Edwin Antonio Meléndez Ortiz quien se identifica con su documento de identidad número: , por la finalización de la puerta





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



metálica y colocación en el Kyosco del Parque Municipal para el resguardo el cableado de luces, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Promoción social, Auxiliar de la Casa de la Cultura y la segunda propietaria señora Patricia Guadalupe Ramírez, presentan informe del levantamiento de información casa por casa, en Isla Rancho Viejo, el día 25 de enero de 2022, donde se obtuvieron los siguientes resultados: 30 familias cuentan con letrinas aboneras en buen estado, 56 familias no tienen, 78 familias cuentan con letrinas aboneras en mal estado, en vista de lo antes mencionado esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe y que además se consideren las 10 letrinas aboneras que entregaron las hermanas de la Divina Providencia. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El jefe de personal Osear Armando Reyes González, solicita a este concejo el pago de reparación de alumbrado público al señor Melvin Enrique Orrego Villegas, por un monto de ciento cincuenta y tres 50/100 dólares (US\$153.50).

DESCRIPCION	CANTIDAD RECIBIDA	VALOR TOTAL
Cambio de Drivers	2	\$ 40.00
Cambio de Fotoceldas	11	\$ 60.50
Conexión de Cableado	2	\$ 10.00
Fotocelda	3	\$ 16.50
Conexión de Cable	2	\$ 10.00
Fotocelda	3	\$ 16.50
Total		\$ 153.50

En vista de lo antes mencionado este concejo con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de ciento cincuenta y tres 50/100 dólares (US\$153.50), a nombre del señor Melvin Enrique Orrego Villegas, quien se identifica con documento único de identidad número: , por trabajo realizado en alumbrado público en las diferentes comunidades del municipio de San Dionisio, el cual se detalló anteriormente, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fondos Propios N° 00160142594, del Banco Hipotecario de agencia Usulután. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Se solicita aprobación de perfil para elaboración de murales en la zona rural del municipio, el costo de la mano de obra es de \$650.00 libres. Por tanto, esta municipalidad con seis votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos dieciséis 67/100 dólares (US\$216.67), a nombre del señor Kevin Norberto Torres Franco, Quien se identifica con documento único de identidad número:





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 2632-0600



por la elaboración de Murales en la Zona Urbana del municipio de San Dionisio; siendo este el primer pago quedando un segundo pago de quinientos cinco 56/100 dólares (US\$505.56), haciendo un total a cancelar de setecientos veintidós 23/100 dólares (US\$722.23), Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se solicita pago de planilla de encargado de regar la Cancha del Mini Estadio, el señor Marvin Antonio Morataya Guzmán. Por un monto de SESENTA Y SEIS 64/100 DOLRES (US\$66.64), por tanto, esta municipalidad con sies votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para que pague la erogación de SESENTA Y SEIS 64/100 DOLRES (US\$66.64), a nombre del señor Marvin Antonio Morataya Guzmán, quien se identifica con documento único de identidad número: _____, ya que es el encargado del mantenimiento del mini estadio, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** En su calidad de segunda regidora propietaria Patricia Guadalupe Ramírez, solicita ante este concejo 30 láminas para la construcción de una vivienda provisional para la señora Consuelo Larios, la cual será construida en un predio baldío entre ACASAP Y Cancha de Futbol Municipal, por tanto, esta municipalidad haciendo uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dejar pendiente hasta que tengan un presupuesto sobre el material a utilizar en la construcción de la vivienda para la señora Consuelo Larios. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se solicita pago pendiente por la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), a nombre del señor Eder Jesús Vásquez Rivera, propietario de SNIC. En vista de lo antes mencionado esta municipalidad en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal con seis votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que haga efectivo el pago de doscientos cincuenta 00/100 dólares (US\$250.00), a nombre del señor Eder Jesús Vásquez Rivera, propietario de SNIC, por Mantenimiento al Sistema Tributario, Migración al Servidor, establecer conectividad con Colecturía y Cuentas Corrientes. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N°00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE.** y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



José Agustín Zelaya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.

Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Cuadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.

Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.





ACTA NUMERO OCHO – DOS MIL VEINTIDOS: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintidós, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el Síndico Municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Regidores Propietarios del dos al cuatro, señora Patricia Guadalupe Ramírez, Señor Julio Alberto Torres Osorio, señor Oscar Armando Reyes González; los regidores suplentes del dos al cuatro, señor William Antonio Padilla, señor Marlon Leonel Láinez Pineda y señora Iris Maricela Mejía Quezada; en ausencia del primer regidor propietario se designa por unanimidad al señor William Antonio Padilla para que haga las veces de propietarios, según lo establece el código municipal; asistió la sesión la secretaria de actuaciones Licenciada Marina del Carmen Moreno Rivas; quien suscribe lo acordado Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida la Secretaria dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna, Poniendo a disposición del pleno la agenda a desarrollar. Se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Designación de miembro del concejo que sustituirá al alcalde municipal, para presidir la reunión. por tanto, en usos de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal con cinco votos a favor **ACUERDA:** En ausencia del alcalde municipal señor José Agustín Zelaya Velásquez, se designa al síndico municipal Licenciado Juan Antonio Bernal Chavarría para que pueda presidir la reunión de concejo; amparado en lo establecido en el artículo 36 del código municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, informa que el Sr. Francisco Antonio Rodríguez quien es mecánico y efectúa los mantenimientos respectivos a los vehículos de esta municipalidad, reviso la cotización de los frenos, la cual se hizo en Impresa Repuestos por un monto de US\$76.84 para el Hilux 2012 4x4 doble cabina, el cual es utilizado para realizar misiones oficiales y manifiesta que los frenos cotizados no son de buena calidad y que la vida útil será poca, debido a eso se realizó otra cotización en la cual los frenos son hechos con material de cerámica y a criterio del mecánico tendrán una vida útil más duradera y resistirán por más tiempo la cotización nueva es por un monto de \$102.83 es por esa razón que recomiendo comprar los frenos hechos con material de cerámica.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
PASTILLA DE FRENO	1	UNIDAD	\$ 40.68	\$ 40.68
ZAPATA DE FRENO	1	UNIDAD	\$ 62.15	\$ 62.15
Total, en Letras: CIENTO DOS 83/100 DOLARES			TOTAL	\$ 102.83





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



En vista de lo antes mencionado en uso de sus facultades constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento dos 83/100 dólares (US\$102.83), a nombre de IMPRESA S.A. DE C.V. por la compra de un par de pastillas y un par de frenos los cuales serán utilizados para la reparación del carro HILUX 4X4 doble cabina el cual es utilizado para las misiones oficiales de esta municipalidad. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Señora. Marcela Sarai Duran Quintanilla solicita transporte para su hija el día 28/02/2022 hacia el Hospital primero de mayo a las 7:00 am debido a que su hija Madelina Sarai Campos Duran de 10 meses de edad pasara consulta con la Doctora. Ana Lorena García Hernández quien es especialista en Neonatología (consulta externa) debido a que la niña nació cuando su madre tenía 7 meses de embarazo y la consulta es para dar seguimiento al riesgo por nacer prematura, vale recalcar que la fecha de la cita estaba establecida para el día 28/01/2022 pero debido a que no pudo ir ese día le reprogramaron la cita para el día 28/02/2022, buscando siempre el bienestar de la población en general está municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Aprobar el transporte para el día 28/02/2022, a la Señora. Marcela Sarai Duran Quintanilla solicita transporte para su hija el día 28/02/2022 hacia el Hospital primero de mayo a las 7:00 am debido a que su hija Madelina Sarai Campos Duran de 10 meses de edad pasara consulta con la Doctora. Y que coordine el jefe de personal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro comparativo de cotización de Librería y Papelería El Aprendiz, Distribuidora de oriente y del profesional independiente Lic. Milton Alexander Amaya en relación a la compra de materiales los cuáles serán entregados a las oficinas de cada unidad:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S	VALOR TOTAL S
SOBRE MANILA TAMAÑO CARTA (9*12)	300	UNIDAD	\$0,0852	\$25,56
SOBRE MANILA TAMAÑO OFICIO (10*13)	200	UNIDAD	\$0,0617	\$12,34
FOLDER CORRIENTE TAMAÑO CARTA	400	UNIDAD	\$0,0488	\$19,52
FOLDER CORRIENTE TAMAÑO OFICIO	100	UNIDAD	\$0,0552	\$5,52
SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1000	UNIDAD	\$0,0130	\$13,00
SOBRE BLANCOTAMAÑO OFICIO	2000	UNIDAD	\$0,0194	\$38,80
NOTAS ADHESIVAS INFO 3X3 CUBO DE 450 HOJAS	45	UNIDAD	\$2,1600	\$97,20





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



PAPEL CONTOMETRO	50	ROLLO	\$0,4203	\$21,02
GRAPA ESTANDAR ECONOMICA FACELA	20	UNIDAD	\$0,7600	\$15,20
CLIP NIQUELADO JUMBO	40	CAJAS	\$0,7200	\$28,80
PLUMON FLOURECENTE VERDE, MORADO Y CELESTE	36	UNIDAD	\$0,4238	\$15,26
SEPARADOR FAST MENSUAL ENERO-DICIEMBR	30	PAQUETES	\$1,2800	\$38,40
PEGAMENTO EN BARRA DE 22 GRMS FACELA	115	UNIDAD	\$0,4800	\$55,20
BOLIGRAFO BIC CLASICO NEGRO	12	UNIDAD	\$0,1288	\$1,55
BOLIGRAFO BIC CLASICO AZUL	60	UNIDAD	\$0,1288	\$7,73
BOLIGRAFO PILOT BPP AZUL	36	UNIDAD	\$0,2034	\$7,32
CORRECTOR LIQUID PAPER DE LAPIZ	36	UNIDAD	\$0,8334	\$30,00
SACAPUNTA METALICA FACELA	48	UNIDAD	\$0,1831	\$8,79
CALCULADORA CASIO MX-8B DE 8 DIGITOS	11	UNIDAD	\$5,0301	\$55,33
LAPIZ FACELA ESCOLAR	288	UNIDAD	\$0,0891	\$25,66
BORRADOR DE ESCOBILLA STAEDTLER	12	UNIDAD	\$1,4100	\$16,92
TIRRO ABRO 3/4" X 25 YDS INDUSTRIAL	40	UNIDAD	\$0,6718	\$26,87
REGLA TRANSPARENTE DE 30 CM FACELA	30	UNIDAD	\$0,1000	\$3,00
PAPEL BOND DE COLORES 100 HJS	1	CAJA	\$2,3500	\$2,35
CUADERNO N1 RAYADO GRAFIX	10	UNIDAD	\$0,6300	\$6,30
ALMOHADILLA FAST 12.7X8 CMS AZUL	24	UNIDAD	\$0,7800	\$18,72
ALMOHADILLA FAST 12.7X8 CMS NEGRA	4	UNIDAD	\$0,7800	\$3,12
HOJAS PROTECTORAS TAMAÑO CARTA	1	CAJA	\$4,5800	\$4,58
PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA NEGRO	1	CAJA	\$4,9500	\$4,95





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



BORRADOR FACELA GRANDE	72	UNIDAD	\$0,2640	\$19,01
Total, en Letras: SEISCIENTOS VEINTIOCHO 01/100 DOLARES TOTAL				\$ 628.01

En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con cinco votos a favor a **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos veintiocho 01/100 dólares (US\$628.01) a nombre de la señora Laura Carolina Vásquez Navarro quien se identifica con documento único de identidad número: _____, propietaria de Librería y Papelería EL APRENDIZ, ubicada en San Miguel AV. Monseñor Oscar Arnulfo Romero N° 205, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de Imprenta Mike la cual se dedica al empastado de libros para que se acerquen a la unidad de registros y empasten todos los libros correspondientes a: Defunciones desde el año 1985-2001, defunciones 2003-2021, nacimientos 2006-2021, partidas de nacimiento 2000-2001, reposiciones, divorcios 2016-2021, partidas de matrimonios 1993-2014, marginaciones 1985-2008, actas matrimoniales 1985-2017, matrimonios 2019-2021, el monto de la cotización es de seiscientos diez 00/100 dólares (US\$610.00). según cuadro presentado.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
EMPASTADO DE LIBRO DE DEFUNCIONES 1985-2001	1	UNIDAD	\$20.00	\$ 20.00
EMPASTADO DE LIBROS DE DEFUNCIONES 2003-2021	3	UNIDAD	\$20.00	\$ 60.00
EMPASTADO DE LIBROS DE NACIMIENTO 2006-2021	17	UNIDAD	\$20.00	\$ 340.00
EMPASTADO LIBRO DE PARTIDAS DE NACIMIENTO 2000-2001	1	UNIDAD	\$20.00	\$ 20.00
EMPASTADO LIBRO DE REPOSICIONES	2	UNIDAD	\$20.00	\$ 40.00
EMPASTADO LIBRO DE NACIMIENTO REPOSICIONES	1	UNIDAD	\$20.00	\$ 20.00
EMPASTADO DE LIBRO DE DIVORCIOS AÑO 2016-2021	1	UNIDAD	\$20.00	\$ 20.00
EMPASTADO LIBRO DE PARTIDAS DE MATRIMONIOS AÑO 1993-2014	1	UNIDAD	\$20.00	\$ 20.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USULUTAN, EL SALVADOR, C.A.
TELEFONO: 26-32-0600



EMPASTADO LIBRO DE MARGINACIONES 1985-2008	1	UNIDAD	\$20.00	\$ 20.00
EMPASTADO LIBRO DE ACTAS MATRIMONIALES 1985-2017	1	UNIDAD	\$20.00	\$ 20.00
EMPASTADO DE LIBRO DE MATRIMONIOS 2019-2021	1	UNIDAD	\$20.00	\$ 20.00
REPARACIONES DE LIBROS	2	UNIDAD	\$5.00	\$ 10.00
Total, en Letras: SEISCIENTOS DIEZ 10/100 DOLARES			TOTAL	\$ 610.00

En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de seiscientos diez 00/100 dólares (US\$610.00), a nombre del Señor Miguel Ángel Jaime Rivas, propietario de IMPRENTA "MIKE", 5° calle oriente# 16 Usulután, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cuadro comparativo referente a la compra de un Escritorio en "L" y un archivo metálico de 4 gavetas, esta compra ira orientada a la unidad de catastro:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S	VALOR TOTAL S
ARCHIVO 4 GAVETAS NEGRO O BEIGE CONTINENTAL	1	UNIDAD	\$ 229.90	\$ 229.90
ESCRITORIO EN L 158 CONTINENTAL	1	UNIDAD	\$ 307.20	\$ 307.20
Total, en Letras: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 10/100 DOLARES				\$ 537.10
TOTAL				

En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de quinientos treinta y siete 10/100 dólares (US\$537.10), el cual está dentro del monto presupuestado. A nombre de DM INGENIEROS S.A DE C.V., por la compra de un archivo y un escritorio con las especificaciones anteriormente mencionadas dicha compra está dirigida para la Unidad de Catastro. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE.** **ACUERDO NÚMERO**





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C. A.
TELÉFONO: 2632-0600



SIETE: Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de la empresa García Computadoras referente a la compra de una USB de 64bits y un disco externo de 1 TB por un monto de \$77.00, la compra ira orientada a la unidad de Tesorería y el monto está dentro de lo presupuestado, mencionar que el monto presupuestado de la unidad de tesorería para esta adquisición es de 2 memorias USB de 64 bits y un disco Duro Externo, pero al hacer la cotización por esa cantidad no alcanza según lo presupuestado, es por ese motivo que el Tec. Alexi Otoniel Meléndez está de acuerdo en que solo se compre una USB de 64 bits y un Disco Duro de 1 TB.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S	VALOR TOTAL S
DISCO DURO EXTERNO 1TB SEAGATE SLIM	1	UNIDAD	\$70.00	\$70.00
MEMORIA USB 64 GB DINGSTONE DT EXODIA	1	UNIDAD	\$ 7.00	\$7.00
Total, en Letras: SETENTA Y SIETE 00/100 DOLARES			TOTAL	\$ 77.00

En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setenta y siete 00/100 dólares (US\$ 77.00), a nombre de GARCIA COMPUTADORAS S.A. DE C.V. por la compra de un disco duro y una memoria RAM con las especificaciones anteriormente mencionadas, la cual está dirigida para la Unidad de Tesorería, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de Librería Lincoln por un monto de treinta dólares \$30.00 para la compra de 30 pares de tornillo de aluminio #3 los cuales se utilizan para anexar las fórmulas 1-ISAM en el área de contabilidad, la compra que se realizara esta esta agregada al presupuesto.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S	VALOR TOTAL S
TORNILLO DE ALUMINO #3	60	UNIDAD	0.50	\$30.00
Total, en Letras: TREINTA 00/100 DOLARES			TOTAL	\$ 30.00





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de treinta 00/100 dólares (US\$30.00), A nombre de la señora Digna Ysabel Ferrufino de Caminos, quien se identifica con documento único de identidad número: , por la compra de 30 pares de tornillos de aluminio #3 esta compra está orientada para la Unidad de Contabilidad la cual servirá para el resguardo de la fórmula 1-ISAM, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Jefe de UACI solicita se apruebe pago para el señor Darwin Rubelio Romero Méndez con DUI #02973914-7 por la cantidad de \$200.00 en concepto de reparaciones de puertas de la casa de la cultura.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD RECIBIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO S	VALOR TOTAL S
1	1	SERVICIO	\$ 200.00	\$200.00
Total, en Letras: DOSCIENTOS 00/100 DOLARES			TOTAL	\$ 200.00

En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de doscientos 00/100 (US\$200.00), A nombre del señor Darwin Rubelio Romero Méndez., quien se identifica con documento único de identidad número: 02973914-7 por reparaciones de las puertas de la Casa de La Cultura. Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Libre Disponibilidad N° 00160161033, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Jefe de UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, solicita a este concejo se apruebe pago de planilla de chapeo del 14/02/2022 al 25/02/202, por un monto de un mil cuarenta 00/100 dólares (US\$1,040.00), Por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con cuatro votos a favor y una abstención por parte del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, **ACUERDA:** En lo sucesivo en base al Artículo 91 del Código Municipal se faculta al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz, para el pago de la planilla por la cantidad de un mil cuarenta





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



00/100 dólares (US\$1,040.00) trabajadores que realizan tareas de chapeo y limpieza de calles, cunetas y canaletas y mantenimiento de parques, zonas verdes y de recreación en esta población; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/ Mantenimiento de Calles LD N° 00160161157 del Banco Hipotecario

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE: Jefe UACI, Ing. William Dagoberto Paniagua, presenta cotización de electrónica 2000 por un monto de \$38.39 la cual será para la compra de materiales electrónicos los cuales se utilizan en diferentes eventos. Esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Que se revise y se haga una prueba con los micrófonos que hay y que sea el jefe de personal que haga la coordinación necesaria para el evento.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE: Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, encargado de la Unidad de Archivo y Presupuestario, presenta a este concejo la invitación formal a los eventos siguientes el día 25 de febrero y 28 de febrero de 2022, en las instalaciones del Círculo Militar, Salón Atlacatl, ubicado en KM, 5 ½ Carretera Santa Tecla, AV. Las Mercedes, San Salvador, La participación de la municipalidad será a las 10:00am. Esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Con el propósito de contribuir a fortalecer la comprensión y compromiso de los miembros de las comisiones de integridad municipal sobre las temáticas de transparencia, rendición de cuentas y la profesionalización de los servidores públicos, para liderar el fortalecimiento de la integridad pública en la municipalidad se aprobaba la participación del Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, encargado de la Unidad de Archivo y Presupuestario, a los eventos anteriormente mencionados los días 25 y 28 de febrero de 2022. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, encargado de la Unidad de Archivo y Presupuestario, solicita modificación del perfil del Proyecto de Recolección y Disposición Final de los Desechos Sólidos, **CONSIDERANDO:** que el acuerdo municipal #34 de acta #1 de fecha 05/01/2022 se aprobó el perfil del Proyecto de Recolección y Disposición Final de los Desechos Sólidos por un monto de treinta y nueve mil setecientos sesenta y ocho 11/100 dólares (US\$39,768.11), pero por error involuntario en la hoja del perfil Presupuestario solamente se sumaron el sueldo de un recolector de los tres auxiliares del Tren de Aseo necesitando en el objeto específico 51201(sueldo), la cantidad de nueve mil seiscientos 00/100 dólares (US\$9,600.00), de los dos auxiliares por lo que dicho específico dicho monto para la ejecución del perfil, por tanto este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con cuatro votos a favor y una abstención por parte del 3° regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio, **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tec. José Ricardo Ascencio Cerna, encargado de la Unidad de Archivo y Presupuestario, la modificación de perfil del Proyecto de Recolección y Disposición Final de los Desechos Sólidos agregándole un monto total de la partida de sueldos de nueve mil seiscientos 00/100 dólares (US\$9,600.00), de los estados unidos de américa; aumentando el perfil a cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho 11/00 dólares (US\$49,368.11), de los estados unidos de





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



américa, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Sargento Mario Interiano Menjivar jefe del Puesto Policial Isla San Sebastián solicita renovar Convenio Interinstitucional para el año 2022. Con la municipalidad. Por tanto, este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente, con cuatro votos a favor y una abstención por parte del 3º regidor propietario señor Julio Alberto Torres Osorio **ACUERDA:** Renovar el contrato en cual estipule que se les entregara dos cajas de lubricantes cada mes, aplicándose a la partida correspondiente del presupuesto municipal vigente y se comprobara con la documentación debidamente legalizada financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Prevención a La Violencia, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Los monitores de la escuela de Futbol solicitan a este concejo, transporte para el día 26 de febrero del año en curso hacia Lolo tique San Miguel por la cantidad de ciento setenta y sies dólares (US\$176.00), en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al tesorero municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de ciento setenta y sies dólares (US\$176.00), a nombre de Jairo Said Castro Gutiérrez, quien se identifica con documento único de identidad número: 00732365-3, en concepto de pago de transporte por encuentro deportivo en Lolo tique San Miguel, Aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Fomento al Deporte LD N° 00160161165, del Banco Hipotecario Agencia de Usulután, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** Marisol Serrano y Raquel Serrano, representantes del Club Deportivo San Dionisio, solicitan transporte para el di domingo 27 de febrero del corriente año a cancha el milagro desvió el Mora Usulután. en vista de lo antes y siempre con el propósito de apoyar a la población en general, por lo que esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Dar por recibido e informales que está disponible el camioncito Dyna, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El 4º regidor propietario Osear Armando Reyes González, solicita a este concejo el nombramiento oficial de la Jefatura de personal y se le reconozca la labor ejecutada con remuneración económica. Por tanto, esta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente para la próxima reunión con cuatro votos a favor y una abstención por parte del 3º regidor propietario. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Las Asambleas de Dios en caserío el Refugio, solicitamos el patrocinio del Camioncito para trasportarnos hacia San Miguel a la convención de Zona de los embajadores de Cristo, para el día sábado 26 de febrero de 2022, por tanto, esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Aprobar el transporte solicitado por Las Asambleas de Dios en caserío el Refugio, solicitamos el patrocinio del Camioncito para trasportarnos hacia San Miguel a la convención de Zona de los embajadores de Cristo, para el día sábado 26 de febrero de 2022, y que sea el jefe de personal que realice la respectiva coordinación. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La señora Delmy Maribel Quinteros solicita transporte, para el Hospital de la Mujer, San Salvador





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



el día 2 de marzo de 2022 a las 6:00am. por tanto, esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Aprobar el transporte solicitado por La señora Delmy Maribel Quinteros solicitado, para el Hospital de la Mujer, San Salvador el día 2 de marzo de 2022 a las 6:00am y que encargue el jefe de personal coordine el transporte. **MUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VIENTE:** El señor Miguel Ángel Garay solicita transporte para el Hospital Zaca mil el día 2 de marzo la cita a las 6:00am. por tanto, esta municipalidad con votación unánime **ACUERDA:** Aprobar el transporte solicitado por El señor Miguel Ángel Garay solicitado para el Hospital Zaca mil el día 2 de marzo la cita a las 6:00am. Y que sea el jefe de personal el encargado de la coordinación del transporte. **MUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Sandra Mabel Cortez de Helena encargada de Educación Comunitaria Arte y Cultura, solicita el pago a la universidad Gerardo Barrio, la cual corresponde al mes de marzo por un monto de setecientos noventa y cinco dólares (US\$795.00). Correspondientes al mes de marzo de año en curso, Por tanto, esta municipalidad por votación unánime **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Tec. Alexi Otoniel Meléndez Ortiz para que pague la erogación de setecientos noventa y cinco dólares (US\$795.00), correspondientes al mes de marzo a la Universidad Capitán General Gerardo Barrios (UGB), por los estudiantes becados; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Municipalidad de San Dionisio/Educación, Salud, Comunitaria, Arte y Cultura LD N° 00160161238 del Banco Hipotecario. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** La Asociación Concejo Departamental de Alcaldes de Usulután (ACDAU), presenta a este concejo Plan Operativo Anual de Trabajo para el año 2022, el cual pretende contribuir a la generación de un ordenamiento organizativo y funcional de la Asociación Concejo Departamental de Alcaldes de Usulután, que propicie la convención de los objetivos institucionales bajo criterios de eficiencia, eficacia y transparencia, la suscrita municipalidad habiendo revisado el plan operativo anual de trabajo de dicha asociación anteriormente mencionada da por recibido dicho plan, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Fidelina de Jesús Romero de Cruz, encargada de la Unidad de la Mujer presenta informe donde el cual se está gestionando apoyo para la Unidad de la Mujer, y se le comunica a este concejo que no podrá Cubrir colecturía por las actividades a desarrollar. Proceso el cual ya se coordinó con jefe de personal. Y solicita se le dé la debida importancia a la Unidad para futuros acuerdos o por lo menos que se coordine con dicha Unidad para no interferir en las actividades propias de La Unidad. En vista de lo antes mencionado este concejo en uso de sus facultades legales constitucionales y de conformidad a lo establecido en el código municipal vigente con cinco votos a favor **ACUERDA:** Dar por recibido y se le da instrucciones al jefe de personal señor Osear Armando Reyes González, para que proceda a la realización de un memorando para la encargada de la Unidad de La Mujer Fidelina de Jesús Romero de Cruz. Donde queda a criterio del jefe de personal la sanción, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** El Ministerio de Salud presenta plan de fumigación para que sea aprobado.





ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Nº	LUGARES PROGRAMADOS	NUMERO DE VIVIENDAS	DIESSEL GL.	GASOLINA GL.
1	Cas. La Alcancia, Cantón Mundo Nuevo	25	1.2	0.4
2	Cas. La Soledad, Cantón San Francisco	40	1.9	0.6
3	Cas. Las Pampas, Cantón Iglesia Vieja	35	1.7	0.5
4	Colonia Altos de La Ceiba# 2	140	6.7	2.0
5	Barrio La Parroquia	25	1.2	0.4
6	Barrio El Centro	20	1.0	0.5
	Total	285	14	5

En vista de lo antes mencionado la suscrita municipalidad da por recibido el plan presentando ante este concejo para la eliminación del saneado trasmisor del dengue en la fase adulto mayor, **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** EL Tec. Salvador Antonio Liberato Villalta, presenta informe de actividades realizadas, sobre el traslado de del plástico recolectado dentro del cauce del río el molino en coordinación con el personal de desechos sólidos, con un aproximado de 200 bolsas basureras, el día 14 y 15 de febrero de 2022, realizado con la cuadrilla de la comunidad Shurla y Los Tubos contratados por esta municipalidad, para llevar a su disposición final al Relleno SOCINUS SEM, que con esta acciones se le está dando seguimiento al Plan Operativo Anual 2022, por otra parte informar que se realizó la jornada de limpieza en Isla Rancho Viejo el día 17 de febrero de 2022 y el día 21 de febrero se entregó material plástico bolsas basureras al personal de Limpieza de FOVIAL, que trabaja en el municipio en la calle principal quienes se acercaron a solicitar apoyo. Por tanto, la suscrita municipalidad da por recibido el informe entregado por EL Tec. Salvador Antonio Liberato Villalta, **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constancia se termina la presente acta y para constancia firmamos.

José Agustín Zela ya Velásquez
Alcalde Municipal.

Juan Antonio Bernal Chavarria
Síndico Municipal.



Luis Cesar Beltrán Martínez
Regidor Propietario.

Patricia Guadalupe Ramírez
Regidora Propietaria.



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIONISIO
DEPARTAMENTO DE USulután, EL SALVADOR, C.A.
TELÉFONO: 2632-0600



Julio Alberto Torres Osorio
Regidor Propietario.

Oscar Armando Reyes González
Regidor Propietario.

José Rubén Batres Perdomo
Regidor suplente.

William Antonio Padilla
Regidora Suplente.

Marlon Leonel Láinez Pineda
Regidor Suplente.

Iris Maricela Mejía Quezada
Regidora Suplente.

Marina del Carmen Moreno Rivas
Secretaria Municipal.

